

CONCÓN, 25 SEP 2020

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 1866 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 3157, de fecha 10 de Diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Obras Menores en Dependencias Municipales" a Rolando Días Cea y Cía Ltda., RUT N° 78.978.680-1. ✓
- b) Contrato de fecha 12 de Diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Rolando Días Cea y Cía Ltda. ✓
- c) Decreto Alcaldicio N° 3349, de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba el Contrato. ✓
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Enero de 2020 de la obra denominada "Obras Menores en Dependencias Municipales". ✓
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1241 de fecha 27 de Mayo de 2020, que autoriza un aumento de plazo por cuarenta y seis (46) días corridos para la obra. ✓
- f) La carta de fecha 30 de Junio de 2020 de Rolando Días Cea y Cía Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por cientos sesenta y ocho (168) días corridos para la obra "Obras Menores en Dependencias Municipales". ✓
- g) El Memo DOM N° 364 de fecha 04 de Septiembre de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cientos sesenta y ocho (168) días corridos para la obra "Obras Menores en Dependencias Municipales".
- h) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por el mandante, respecto de poder cotizar partidas por parte del Contratista que no fueron involucradas en el presupuesto original y que son de importancia para un buen desarrollo y entrega de las obras, y que afectan directamente en partidas que no pueden ser ejecutadas aún hasta no tener la aprobación de lo cotizado, plazos en la decisión que no pueden ser atribuibles al Contratista.
- 2. El Estado de Catástrofe declarado con fecha 19 de Marzo de 2020, y que afecta directamente tanto en el transporte y proveedores para la obra, lo que claramente afecta también la normal ejecución de las obras programadas y de igual forma los plazos ofertados.

**DECRETO:**

- 1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de ciento sesenta y ocho (168) días corridos para la obra "Obras Menores en Dependencias Municipales".



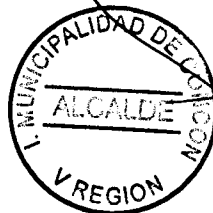
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 30 de Octubre de 2020.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JUANITA PINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE  
PATRICIO ANDERS TORRES (S)

OSG/MEG/JEZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Asesoría Jurídica.
  5. SECPLAC.
  6. Archivo Propuesta.
  7. D.O.M. (Nº 24)
- (Decreto autoriza segundo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado